



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

Anuncio del Tribunal calificador del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal para la cobertura de una plaza de Agente de Desarrollo Local, en régimen de personal laboral fijo, a través del procedimiento de concurso de méritos, del Ayuntamiento de Gálvez.

Reunido el día 3 de octubre de 2025 el Tribunal calificador del referido proceso selectivo, por el presente se dan a conocer los acuerdos adoptados:

#### **PRIMERO: VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO.**

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria "Proceso de selección", el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Gálvez, así como en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

En consecuencia, el Tribunal acuerda hacer pública la valoración provisional de méritos, que resulta como sigue:

UNA PLAZA AGENTE DE DESARROLLO LOCAL							
ASPIRANTES					EXPERIENCIA PROFESIONAL	MERITOS ACADÉMICOS	PUNTUACIÓN FINAL
Nº	DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TOTAL EXPERIENCIA MAX.	TOTAL FORMACION MAX.	
1	***5358**	Laura	Barroso	Manrique	60,00	40,00	100,00

#### **SEGUNDO: PLAZO ALEGACIONES.**

Durante el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán formularse alegaciones o reclamaciones ante el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria.

#### **TERCERO: FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las alegaciones podrán presentarse a través del Registro General de Administración Pública, sede electrónica del Ayuntamiento de Gálvez, Registro presencial del Ayuntamiento de Gálvez o cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 6 de octubre de 2025.-La Secretaria del Tribunal, Evangelina Rubio Félix.

N.º1.-4930